

Sra. Natalie Jaresko
Executive Director
Financial Oversight and
Management Board

NARRATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA LA DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

PARTE I

PRESENTACION

El presupuesto recomendado por la Junta es de \$889,000.00 (Baseline) y el solicitado por nuestra Agencia asciende a \$1,167,000.00.

A continuación presentamos el detalle de las asignaciones por partidas del presupuesto del Fondo General solicitado para el Año Fiscal 2020-2021 comparado con el de la JSF.

Concepto de Gasto	Prioridad	Recomendado por la Junta (Baseline)	Solicitado por la DPI	Ajustes
Payroll Expense	1	\$761,000	\$918,000	\$157,000
Operating Expense	2	128,000	249,00	121,000
TOTAL		\$889,000	\$1,167,000	\$278,000

Una revisión de la comparación del detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto solicitado por la DPI 2020-2021 con el presupuesto recomendado por la JSF(Baseline), demuestra un aumento de \$278,000.00, el cual explicamos y detallamos con sus justificaciones.

Antes que todo queremos indicar que el Presupuesto Aprobado del Fondo General para el presente año fiscal, 2019-2020, no es suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas. Aun no tenemos un panorama claro de si

Antes que todo queremos indicar que el Presupuesto Aprobado del Fondo General para el presente año fiscal, 2019-2020, no es suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas. Aun no tenemos un panorama claro de si podemos culminar el año con un presupuesto balanceado y sin déficit. Cabe destacar que, el presupuesto vigente no refleja sobregiro por el momento ya que se han conjugado una serie de circunstancias que han permitido cubrir nuestras necesidades fiscales con el presupuesto asignado para el corriente año. Las circunstancias a las que hacemos referencia responden a que hemos revisado nuestro Plan de Distribución de Costos y hemos podido identificar gastos de nómina que estamos cargando a fondos federales justificadamente. También, se ha debido a que el puesto de Jefe de Agencia en propiedad ha estado vacante, plaza que se está cubriendo de manera interina con un diferencial salarial, esto aquí descrito ha supuesto un aparente ahorro.

Actualmente, la DPI está bajo una Sindicatura de la AAFAF por estar en alto riesgo con los fondos federales desde el 2012 y por incumplir con los informes de implementación de ahorro. La Sindicatura ha sido una herramienta positiva en la relación con los enlaces de las Agencias Federales que nos asignan y fiscalizan los fondos federales, gracias a la Sindicatura hemos podido corregir muchos de los señalamientos realizados por el Departamento de Educación Federal en su último "Tier 3 Report". Pero hace falta que la DPI continúe su rumbo de manera independiente y pueda salir de la Sindicatura, para que esto suceda necesitamos ocupar unas plazas que toda Agencia de Gobierno debe tener para la buena administración y buenos controles. Estas plazas que estamos solicitando y las que aumentan la partida de "Payroll Expense" son: Director de Recursos Humanos, Director de Sistema de Información y Director de Finanzas.

En el caso del puesto de Director de Recursos Humanos la agencia no tiene el beneficio de personal nombrado en la plaza en propiedad desde el 2008. Esta situación ha provocado que la Autoridad Nominadora u otro funcionario delegado en el servicio de confianza hayan fungido como tal. Esto ha sido objeto de señalamientos por parte de la Oficina del Contralor en más de una ocasión y figura por tanto en Planes de Acción Correctiva que no han podido ser implementados. Obviamente, no hay nadie que corrobore la corrección de las transacciones de personal, cálculo de balances, relaciones obrero-patronales con el sindicato que representa a los empleados, protocolos, reglamentación y procedimientos de personal misceláneos, actualmente la agencia cuenta solo con una Oficial de Nomina en esta área. El puesto de Director de Sistema de Información está vacante desde el 2017 y no se ha podido

ocupar por falta de presupuesto. En la última auditoría del contralor (TI-19-05), todos los señalamientos se corrigen con la contratación del personal de Sistema de Información y su Director, actualmente la agencia no tiene a nadie en esta área. El puesto de Director de Finanzas, la Agencia no tiene el beneficio de personal nombrado en la plaza en propiedad desde el 2011. Esta situación ha provocado que los empleados del área trabajen sin dirección y sin indicación de prioridades, metas de cumplimiento, y ausencia de seguimiento en áreas con fechas de cumplimiento y sensitivas en cuanto a fondos, gastos y contratación. Este funcionario coordina activamente con el Director de Presupuesto y es precisamente esta falta de coordinación fuente de problemas al momento de identificar prioridades de gastos, fondos disponibles para distintas actividades de la agencia, y el criterio de independencia entre el Director de Presupuesto y Director de Finanzas para poder ejecutar las tareas conforme a Ley, Reglamento y directrices generales de OGP. Actualmente el área de Presupuesto y Finanzas está siendo supervisada por la misma persona que a su vez es el Defensor Interino (Jefe de Agencia).

La última plaza que estamos solicitando ocupar en este aumento en la partida de "payroll expense" es la plaza de asistente de personas con impedimentos, esta plaza se utiliza en nuestra Agencia como acomodo razonable para empleados con algún tipo de impedimento. Nuestro Consejo Directivo se compone de personas con impedimentos o padres de niños con impedimentos y nos han solicitado una asistente para que ellos puedan cumplir con su deber fiduciario con nuestra Agencia. La ley 158-2015 en su Artículo 2.03 establece que el Defensor le proveerá al Consejo Directivo las instalaciones, equipo, materiales y recursos humanos necesarios para cumplir las funciones que le asigne esta Ley. Es por esto por lo que debemos cumplir con tenerles un asistente de personas con impedimentos. Además, que la Ley ADA establece que un empleado que tiene algún impedimento o incapacidad tiene derecho a que su patrono le conceda un acomodo razonable en el trabajo cuando éste cumple con el requisito de ser un "individuo calificado con una incapacidad".

Por otro lado, tenemos otras prioridades en el área de "Operating Expense", una de ellas es la remodelación de nuestra recepción. Actualmente, nuestra oficina no cumple con la accesibilidad y comodidad necesaria para nuestra población con impedimentos. Las puertas de nuestra oficina deben ser automáticas, el área de entrevista debe tener el espacio suficiente para que se pueda acomodar dos a tres personas y una silla de ruedas, el baño debe estar cerca del área de recepción. En estos momentos ninguno de estos requerimientos se cumple y por ende estamos en incumplimiento con la "Americans with Disabilities Act" la llamada ley ADA. La AEP ya nos tiene un modelo de plano de la remodelación y reubicación de nuestra recepción. Entendemos

meritorio que nuestra oficina cumpla con la comodidad razonable que nuestra población con impedimentos merece y con la Ley ADA. Estimamos que el gasto de esta remodelación sería de unos \$20,000.

Otra de las necesidades de esta agencia lo es un vehículo oficial, nuestra Agencia está clasificada con alto riesgo hace varios años lo que implica que de no seguir las instrucciones de los funcionarios federales quienes supervisan el uso de los fondos podríamos perder los mismos. Para cumplir con dichas exigencias se está desarrollado un Plan de Acción Correctivo. Uno de los señalamientos por parte del foro federal es la falta de vehículos aptos para poder realizar las monitorias y visitas necesarias. Es por esto que la DPI contactó a la ASG para tener conocimiento de los precios estimados de los vehículos oficiales.

La necesidad de la adquisición de este vehículo estriba en que desde el 2002 la DPI no adquiere vehículos por lo que la vida útil de los 7 vehículos actuales caducó hace muchos años y semanalmente alguno de ellos tiene un tipo de problema. Los vehículos de los cuales estamos interesados son: Toyota Rav4 LE con un costo estimado de 27,000 o un Toyota Corolla LE con un costo estimado de 26,000.

Por último nuestra oficina está necesitada de un plan de recuperación de desastres en los sistemas de información. En una reciente auditoria del contralor (TI-19-05), uno de los señalamientos fue la falta de un "Disaster Recovery Plan". Entendemos meritorio contar con este plan no solo para cumplir el señalamiento del Contralor sino también para estar preparados en eventos como lo fueron el Huracán Maria y los sismos de enero 2020. En una de las propuestas que solicitamos a empresas que se especializan en sistemas de información nos cotizaron \$74,000.

En conclusión, la Defensoría de las Personas con Impedimentos está solicitando adicional a su presupuesto base, \$157,000 en "Payroll Expense" y \$212,000 en "Operating Expense" para un total de \$278,000 para que de esta manera los servicios que le brindamos a nuestra población de personas con impedimentos no se vean afectados.

PARTE II - Appendix B de la Junta

Fondos Por Leyes Especiales Estatales (FEE)

La agencia no maneja Fondos Especiales Estatales.

Resoluciones Conjuntas

A la Defensoría de las Personas con Impedimentos no se le han otorgado fondos legislativos en el presente Año fiscal 2019-2020 por virtud de Resoluciones Conjuntas aprobadas.

Fondos Federales (FF)

Destacamos que los Fondos Federales que recibe nuestra Oficina, se otorgan a tenor con las disposiciones de las siguientes leyes:

- Ley Pública 106-402, "Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act"; que crea el "Protection and Advocacy of Persons with Developmental Disabilities Program" (PADD)
- 93-112 de 1973, Ley de Rehabilitación Vocacional, que se crea por virtud de la Ley Pública 98-221 de 1984, el "Client Assistance Program" (CAP)
- 93-112 de 1987, Sección 509 de la Ley de Rehabilitación Vocacional que crea el "Protection and Advocacy of Individual Rights Program" (PAIR)
- 99-319 de 1986, "Protection and Advocacy for Mentally Ill Individuals Act of 1986"; que crea el "Protection and Advocacy of Individuals with Mental Illness Program" (PAIMI)
- 100-407 de 1988, "Technology Related Assistance for Individuals with Disabilities Act"; que crea el "Protection and Advocacy of Assistive Technology Program" (PAAT)
- 107-252 de 2002, "Help America Vote Act" ; que crea el "Help America Vote Act Program" (HAVAPA)

- 104-166 de 1996 "Traumatic Brain Injury Act of 1996"; que crea el "Traumatic Brain Injury Program" (TBIPA)
- Título IX, Parte A, Sección 1150- Ley de Seguro Social – que crea el Programa de Asistencia a los Beneficiarios del Seguro Social (PABSS)

A continuación un detalle de los Programas que se manejan y la aportación federal aprobada por programa las agencias federales que otorgan los fondos:

NOMBRE DEL PROGRAMA Y AGENCIA FEDERAL QUE OTORGA LOS FONDOS	APORTACIÓN FEDERAL 2020	APORTACIÓN FEDERAL 2021
Programa de Protección y Defensa de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo (PADD)* Department of Health and Human Services	\$821,000	\$ 821,000
Programa de Protección y Defensa de las Personas con Condiciones Mentales (PAIMI)* Department of Health and Human Services	511,000	511,000
Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP). US Department of Education	132,000	132,000
Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos (PAIR). US Department of Education	172,000	172,000
Programa de Asistencia Tecnológica (PAAT)* Department of Health and Human Services	50,000	50,000
Programa de Asistencia a los Beneficiarios del Seguro Social (PABSS)* Social Security Administration	100,000	100,000

Programa de Protección y Defensa de las Personas con Lesión Cerebral Traumática (TBIPA)* Department of Health and Human Services	50,000	50,000
Programa de Protección y Defensas de los Derechos de los Votantes con Impedimentos (HAVAPA)* Department of Health and Human Services	98,000	98,000
TOTAL	\$1,934,000	\$1,934,000

*Programa se encuentra bajo categoría de Alto Riesgo (High Risk).

Informamos que la DPI tiene al presente programas categorizados como alto riesgo. La Administración de Impedimentos Intelectuales y Deficiencias en el Desarrollo de la Administración de Vida Comunitaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos entiende que por la DPI no manejar directamente los fondos federales que de dicha Administración se reciben, estamos en alto riesgo. Establecen los funcionarios de esta entidad federal que la falta de independencia de la DPI para decidir cuándo y cómo se usan los fondos asignados nos coloca en incumplimiento con el Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000, LP 106-402. Para esto fue que se creó la Ley 158 de 2015 que convierte la OPPI en la DPI pero hasta el día de este narrativo continuamos bajo alto riesgo.

Ingresos Propios u Otros Ingresos (IP y OI)

En lo que respecta a ingresos propios, la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de PR no genera ni ha generado ingresos propios u otros ingresos durante el presente año fiscal 2018-2019 ni los pasados seis años fiscales.



Gabriel E. Corchado Méndez
Defensor Interino

